53400

Al contestar cite este número

Radicado No:
20225340000023041

Mocoa, 2022-08-16

Señores
CORPOAMAZONIA PUTUMAYO
CARRERA 17 #141
-

ASUNTO: Solicitud aclaración medida de compensación RESOLUCIÓN DTP No. 1030 9 de junio 2022

Cordial Saludo,

Atendiendo lo dispuesto en la RESOLUCIÓN DTP No. 1030 9 de junio 2022 **Artículo Tercero** donde se establece que "*El titular de la Concesión de Aguas Subterráneas, deberá dar especial cumplimiento a todas las obligaciones relacionadas con el aprovechamiento de las aguas garantizadas como derecho constitucional y contemplado en leyes y decretos que rigen las concesiones del Recurso Hídrico*".

Respecto al cumplimiento de la obligación No. 16. Donde se refiere que "*El INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR FAMILIAR - ICBF (Puerto Asís), En cumplimento a lo establecido en el Artículo 2.2.9.3.1.13. del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente No. 1076 de 2015, y la Resolución 0256 del 22 de febrero de 2018, modificada por la Resolución No. 1428 1428 del 31 de julio de 2018, se establece como medida compensatoria dar cumplimiento en un término de sesenta (60) días, una vez se notifique el acto administrativo, implementar como medida de compensación una (01) valla informativa, sobre la protección de los recursos naturales, de lo cual deberá presentar un informe con fotografía de la implementación de la valla publicitaria…".*

Se solicita aclaración de lo que corresponde a la medida de compensación con la implementación de una (01) valla informativa. Lo anterior teniendo en cuenta que la resolución no especifica:
Si la valla se debe entregar instalada. Si el caso, en que predio o lote y en qué municipio.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

De acuerdo con lo mencionado y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de la resolución DTP No. 1030 9 de junio 2022; se solicita atentamente dar respuesta las inquietudes mencionadas en la menor brevedad; para así avanzar con la entrega de la medida compensatoria establecida para la entidad.

Atentamente,

LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA
Coordinadora Grupo Administrativo

Proyectó: Karen Melissa Sigindioy- Referente Ambiental

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma